



RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/

0092

REF.: AUTORIZA TRATO DIRECTO SEGÚN ARTICULO 10 N°8 Y N°7, LETRA F DEL DECRETO N°250 QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY 19.886, POR REGULARIZACION DE FACTURAS PENDIENTES DE "SERVICIO DE ALARMA Y MONITOREO PARA JARDINES INFANTILES Y OFICINAS DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES REGIÓN DE ATACAMA.

COPIAPÓ, 03 MAR 2017

1°) Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) Ley N° 20.981, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público para el Año 2017"; 3°) Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 4°) Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 5°) Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 6°) Resolución Exenta N° 015/2845, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; 7°) Resolución Exenta N° 015/327, de fecha 28 de mayo de 2015, que "Modifica Resolución Exenta N° 015/984, de fecha 30 de abril de 2009, de la Vicepresidenta Ejecutiva, en el sentido que indica"; 8°) Resolución N° 015/0016 del 16/01/2017 que indica la subrogancia de la Directora Regional a doña Carolina García Jofré y; 9°) Demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1 Que, mediante Solicitud de Compra N° 28496 de fecha 03/03/17 la Subdirectora de Recursos Físicos de la Región de Atacama, solicitó cancelar facturas pendientes del año 2015 y 2016 por "SERVICIO DE ALARMA Y MONITOREO PARA JARDINES INFANTILES Y OFICINAS DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES REGION DE ATACAMA.

2 Que, con fecha 08 de Mayo de 2013, se suscribió un Contrato de suministros entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Empresa ADT Security Services S. A., Rut N° 96.719.620-7, domiciliado en Calle Alfredo Barros Errázuriz N° 1973, Comuna de Providencia Santiago, por 36 meses, concluyendo el 08 de mayo del 2016.

3 Que, dicho contrato concluyó con fecha 08 de mayo del 2016, en la que quedaron pendientes las siguientes facturas, por servicios de monitoreo de los siguientes.

Fecha	N° Factura	establecimiento	Código	Detalle \$
PERIODO 01-06-2013	8438341	CORDINACION DEL HUASCO	956873	24.827
PERIODO 01-06-2013	8438341	JARDIN INFANTIL CARACOLITO CHAÑARAL	945098	24.827
PERIODO 01-07-2013	8391483	CORRDINACION DEL HUASCO	956873	24.311
PERIODO 01-07-2013	8391483	JARDIN INFANTIL CARACOLITO CHAÑARAL	945098	24.311
PERIODO 01-10-2015	7980924	CORRDINACION DEL HUASCO	956873	24.075
PERIODO 01-10-2015	7980924	JARDIN INFANTIL CARACOLITO CHAÑARAL	945098	24.075
PERIODO 01-11-2015	8025903	CORRDINACION DEL HUASCO	956873	24.208
PERIODO 01-11-2015	8025903	JARDIN INFANTIL CARACOLITO CHAÑARAL	945098	24.208

NETO 194.842



RESUELVO:

1 Téngase por autorizada la contratación del proveedor ADT Security Services S.A., Rut 96.719.620-7, domiciliado en Colipí N° 518, Comuna de Copiapó, por **"SERVICIO DE ALARMA Y MONITOREO PARA JARDINES INFANTILES Y OFICINAS DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES REGION DE ATACAMA"**.

2 Páguese al proveedor ADT Security Services S.A. Rut 96.719.620-7 la suma de \$194.842 (Ciento noventa y cuatro mil ochocientos cuarenta y dos pesos), más IVA, por costo de regularización de facturas pendientes, por el servicio de monitoreo dentro de los 30 días corridos a la entrega correspondiente de la factura.

3 Impútese el gasto al Subtitulo 22 Ítem 08, asignación 002, servicio de vigilancia del programa 01.

**ANÓTESE, REFERENDESE, PUBLIQUESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



CGJ/IOC/MHC/mhc
DISTRIBUCION:

Subdirección de Recursos Financieros y Físicos
Unidad de Adquisiciones
Oficina de Partes